



# Colombia

Fichas técnicas de  
los países 2024

Funded by:



Federal Office  
for Migration  
and Refugees



 **IOM**  
UN MIGRATION

---

# EDICIÓN

## Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Alemania

Charlottenstraße 68  
10117 Berlin  
Alemania  
Tel. +49 911 43 000  
Fax. +49 911 43 00 260

[iom-germany@iom.int](mailto:iom-germany@iom.int)  
<https://germany.iom.int/>

El presente proyecto es financiado por la Oficina Federal Alemana de Migraciones y Refugiados (BAMF en su acrónimo alemán).



La información contenida en esta Ficha Técnica de País es fruto de diligentes y bien intencionadas investigaciones y recopilación de datos. Ahora bien, OIM Alemania declina toda responsabilidad por errores u omisiones. La OIM no puede ser responsable de conclusiones o decisiones basadas en la información aquí contenida.

Para información adicional respecto a retornos voluntarios y reintegración consulte la página: [www.ReturningfromGermany.de](http://www.ReturningfromGermany.de), o contacte con su oficina de retorno e integración local.

© IOM Julio 2024 - Téngase en cuenta que la información aquí dispuesta puede haber quedado obsoleta por la dinámica de los eventos que puedan suceder en el país en cuestión.

---

# TABLA DE CONTENIDO

<b>1. Sanidad</b>	_____
<b>2. Empleo</b>	_____
<b>3. Vivienda</b>	_____
<b>4. Asistencia social</b>	_____
<b>5. Educación</b>	_____
<b>6. Menores</b>	_____
<b>7. Contactos</b>	_____
<b>8. En un vistazo</b>	_____

# 1 Sanidad

## Información general sobre la asistencia de salud

El sistema de salud colombiano se compone de dos tipos de regímenes de afiliación: contributivo y subsidiado, a los cuales se puede acceder según su capacidad de pago y vinculación laboral. A parte de ello existen seguros privados fuera del sistema de seguridad social. En el régimen contributivo están obligadas a afiliarse como cotizantes todas las personas nacionales o extranjeras residentes en Colombia, que tienen un contrato de formal de trabajo, los servidores públicos y pensionados o trabajadores independientes cuyo salario o ingreso sea igual o superior al salario mínimo legal vigente. Las personas afiliadas bajo este régimen deben realizar los aportes mensuales obligatorios al sistema y asumir igualmente el costo de las cuotas moderadoras y de los copagos (estos son pagos que se realizan por la prestación del servicio de salud y el costo corresponde a unos rangos establecidos de acuerdo con el salario que perciba la persona cotizante). Una vez hecho el pago la persona tiene derecho a ser atendido en hospitales, clínicas y servicios de salud (estos últimos se conocen como Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS-) y a recibir todos los servicios del Plan de Beneficios en Salud, que incluyen promoción de la salud, prevención de la enfermedad y recuperación de la salud, acceso a medicamentos y tratamientos de alta complejidad. Pueden afiliarse como beneficiarios al grupo familiar básico (cónyuge o compañero o compañera permanente del afiliado, así sea del mismo sexo, hijos o hijas menores de 25 años siempre y cuando dependan económicamente de este) así como los

padres del afiliado, siempre y cuando no sean pensionados y dependan económicamente de la persona cotizante, con un pago adicional. Igualmente, las personas cotizantes pueden obtener prestaciones económicas por incapacidad debido a una enfermedad o accidente no relacionado con su trabajo y licencia de maternidad y/o paternidad. El régimen subsidiado se dirige a cubrir el acceso a salud de las personas que no cuentan con capacidad económica para pagar un seguro médico privado o que no perciben un salario mínimo, encontrándose en condición de pobreza o en situación de vulnerabilidad, dentro de estos grupos:

- Personas clasificadas en los A1 a C18 del SISBEN .
- Personas en condición de desplazamiento.
- Niños, niñas y adolescentes bajo protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
- Niños, niñas y adolescentes desvinculados del conflicto armado.
- Comunidades indígenas.
- Población extranjera con estatus migratorio regular sin capacidad de pago.

En el régimen subsidiado el costo de los aportes mensuales, así como la cuota moderadora son asumidos por el Estado siempre y cuando los servicios estén dentro del Plan de Beneficios en Salud. Únicamente quienes se encuentren con la categoría de Nivel II en el Sisbén y bajo determinadas excepciones asumen el costo de los copagos (contribuciones económicas por parte del cotizante cuando se requieran procedimientos quirúrgicos de segundo y

# 1 Sanidad

tercer nivel de complejidad, consultas por especialidades no médicas ni odontológicas, imágenes diagnósticas y exámenes clínicos de segundo y tercer nivel, hospitalización de segundo y tercer nivel y rehabilitación). Quienes están afiliados a través de este régimen tienen derecho a recibir los mismos servicios de salud que los afiliados al régimen contributivo, incluyendo atención en urgencias, a consulta médica general y especializada, la consulta odontológica, el suministro de medicamentos y la hospitalización, entre otros. En caso de que la persona no tenga ingresos suficientes para asegurarse en el régimen contributivo y tampoco cumpla con los requisitos de focalización para ser afiliada al régimen subsidiado, la Entidad Territorial es la encargada de garantizar el acceso a la atención a través de los recursos públicos previstos en el Sistema General

de Participaciones y que se orientan a subsidiar la oferta del servicio. Los procedimientos de afiliación ordinarios se realizan a través de la Entidad Prestadora de Salud (EPS) que opera como intermediaria administrativa. Encuentre el listado sobre EPS en el siguiente enlace <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/1>. Para más información sobre los regímenes de afiliación diríjase al siguiente enlace: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Regimensubsubdiado/Paginas/aseguramiento-al-sistema-general-salud.aspx>

## Disponibilidad de instalaciones médicas y médicos

En todas las ciudades principales e intermedias es posible encontrar Instituciones Prestadoras de Salud (IPS)



# 1 Sanidad

en donde se incluyen hospitales, clínicas y centros médicos. Estos están equipados para ofrecer servicios de urgencias, visitas rutinarias, exámenes clínicos y más complejos, procedimientos de trasplante y otra serie de tratamientos. También se cuenta con profesionales de la salud preparados en diferentes especialidades médicas. Los hospitales públicos cuentan con sedes en zonas rurales, aunque en ciertas regiones aún existen brechas significativas en materia de acceso y oferta de servicios médicos, sobre todo en las zonas rurales dispersas. La forma de contacto depende de la Entidad Prestadora de Salud (EPS) a la que se encuentre afiliada. El primer contacto puede ser la secretaria de salud del municipio en el que se encuentre. Para más información: Registro Especial de Prestadores y Sedes de Servicios de Salud | Datos Abiertos Colombia

## Ingreso en centros médicos

Se recomienda contactar e informarse con la EPS en la que la persona se encuentre afiliada para conocer la red de servicios y las instituciones médicas o IPS a las que tiene acceso y dentro de las que puede escoger, con ello la persona cotizante y su núcleo familiar pueden solicitar consultas médicas y demás procedimientos que les sean necesarios. En caso de atención de urgencias no se requiere ningún tipo de autorización administrativa entre la IPS y EPS, además, todas las instituciones de salud (públicas o privadas) están obligadas a prestar atención inicial de urgencia a cualquier persona que lo requiera, sin ningún condicionante e independiente de su capacidad socioeconómica.

Los medicamentos esenciales están contenidos dentro del Plan de Beneficios en Salud al cual tienen acceso las personas afiliadas y beneficiarias del sistema de salud sin importar el tipo de régimen al que pertenezcan. A través de este plan se garantiza el acceso gratuito a tratamientos antirretrovirales y atención integral para las personas que viven con VIH. No obstante, los costos de la medicación son diferenciales para cada tipo de régimen; las personas del régimen subsidiado acceden a los medicamentos sin costo alguno mientras que para las personas del régimen contributivo el costo depende del valor asignado a su cuota moderadora según sus ingresos. Para el caso de los medicamentos que no estén incluidos dentro del Plan de beneficios en Salud y que sean requeridos por el personal médico para tratar a sus pacientes la solicitud se traslada al comité científico de la EPS. No obstante, recientemente se ha implantado un sistema electrónico a través del cual el médico prescribe directamente a través de la plataforma MIPRE, con lo que se evitarían los trámites administrativos.

# 1 Sanidad

## Acceso para los retornados

**Requisitos y condiciones:** Pueden acceder todas las personas que sean nacionales o tengan un permiso de residencia vigente. En el caso de los colombianos repatriados, o que hayan retornado voluntariamente al país, o que han sido deportados o expulsados de la República Bolivariana de Venezuela y su núcleo familiar, califican para ser afiliados en el régimen subsidiado (en virtud del Decreto 2228 de 2017). En circunstancias diferentes y tal como se mencionó previamente, la afiliación a cada tipo de régimen depende de la capacidad económica o de la situación de vulnerabilidad. El núcleo familiar del cotizante puede ser beneficiario. Además, si el núcleo familiar no cuenta aún con la encuesta del SISBEN, la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) puede realizar la afiliación de oficio en el Sistema de Afiliación Transaccional siempre y cuando sea inscrito para que le sea aplicada la encuesta.

**Registro:** Para afiliarse al sistema la persona debe identificar el régimen de afiliación al que corresponda (contributivo o subsidiado), escoger una de las entidades prestadoras de Salud (EPS) a la que desea afiliarse y que tenga presencia en su ciudad de residencia. Diligenciar el documento de afiliación y anexar los documentos de soporte dependiendo de cada régimen. Una vez afiliado, la entidad prestadora de salud informará el listado de las sedes y servicios a los que puede acudir la persona. El acceso inicial o primario a los servicios de salud se realiza a través de consulta general médica u odontológica una vez se ha pedido cita con la Institución Prestadora de Salud (IPS).

Si se trata de urgencias médicas, puede acudir a cualquier hospital, clínica o centro de salud del país que tenga dicho servicio.

**Documentos necesarios:** Se requiere del documento nacional de identidad (cédula de ciudadanía). En caso de afiliarse a través del régimen subsidiado se solicitarán además certificados que demuestren su situación de vulnerabilidad para cada caso (por ejemplo, certificado del Departamento de Planeación Nacional (DPN) del nivel del SISBEN, o certificado del SISBEN emitido por la alcaldía o certificado de población especial en los casos en que aplique, o documentos que demuestren su residencia en la República Bolivariana de Venezuela cuando se trata de colombianos retornados, repatriados, expulsados o deportados de ese país).

## 2 Empleo

### Información general sobre el mercado laboral

Recientemente, el DANE presentó su informe del mercado laboral colombiano Mayo 2024. Allí reportó que la tasa de desempleo en el país era de 10.3%. Una cifra que aumentó, en comparación con lo registrado en 2023. Según datos del banco Mundial, la economía creció en un 0.6% en 2023, dato que fue corregido a la baja frente a una estimación anterior situada en el 1.5% para 2023. Sin embargo, el organismo multilateral empeoró el pronóstico para 2024, calculando un crecimiento del 1,3% en 2024. El mercado laboral colombiano por sexo, en mayo de 2024 mostraba una tasa de ocupación de mujeres del 45.9%, situándose la de hombres en el 70.1%. De acuerdo con el rango de edad, los mayores aumentos en el total nacional se registraron en las mujeres de 25 a 54 años (85 mil) y en los hombres en el mismo rango de edad (188 mil). Desde la perspectiva de las ramas de actividad económica, en el total nacional la de actividades artísticas y el entretenimiento experimentó la mayor alza de ocupados en Mayo de 2024 (+231 mil) respecto a Mayo de 2023, contribuyendo así con el 1% a la variación nacional. Por el contrario, en el sector del comercio, el número de ocupados disminuyó en 137 mil personas, para contribuir así con -0,6% a la variación nacional. Dentro de los datos que presentó el DANE se evidenció que 2.5 millones de personas devengan un salario mínimo, lo que equivale a 9,9% de trabajadores. El salario mínimo en Colombia para el 2024 es de 1.300.000 pesos.

### Búsqueda de empleo

La Unidad del Servicio Público de Empleo

es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo encargada de acercar a los colombianos a las oportunidades de trabajo formales de manera democrática, equitativa y transparente, y facilitar a los empresarios personal adecuado a sus organizaciones. El SENA ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, científico y social del país, entran a fortalecer las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y mayores resultados en los diferentes mercados.

El SENA cuenta con el siguiente portal a través del cual se pueden identificar ofertas de empleo a nivel nacional:

- <https://www.serviciodeempleo.gov.co/busca-empleo>
- <https://www.serviciodeempleo.gov.co/empleador-y-gremios/prestadores-publicos>

Otros portales muy reconocidos para la búsqueda de empleo son:

- <https://www.elempleo.com/co/ofertas-empleo/trabajo-empresas-privadas>,
- <https://www.computrabajo.com.co/>

Existen reclutadores privados como los siguientes:

- <https://www.hays.com.co>
- <https://www.experis.co/wps/portal/experis/co/inicio>
- Jobsite ManpowerGroup ([manpowergroupcolombia.co](http://manpowergroupcolombia.co))

### Ayuda al desempleo

Las cesantías son una prestación social que el empleador colombiano debe

## 2 Empleo

pagar a sus trabajadores adicional al salario ordinario. El monto de esta retribución equivale a un mes de salario por cada año trabajado del empleado. Las cesantías en Colombia se convierten en una ayuda financiera en el caso de que el empleado se quede sin trabajo o para facilitar pagos por concepto de vivienda o educación. Las organizaciones que ofrecen administrar las cesantías en Colombia son las siguientes:

- Protección: <https://www.proteccion.com/wps/portal/proteccion/web/cesantias/personas>
- Porvenir: <https://www.porvenir.com.co/web/personas/inicio>
- Skandia Old Mutual <https://www.skandia.com.co/quienes-somos/skandia-en-colombia/skandia-pensiones-y-cesantias-sa/fondo-de-cesantias/Paginas/Cesantias.aspx>
- Colfondos: <https://www.colfondos.com.co/dxp/web/guest>

De otro lado, los trabajadores dependientes o independientes que estén cesantes y que durante el tiempo que hayan estado afiliados a las Cajas de Compensación Familiar y hubiesen estado clasificados en la categoría A y B, podrán postularse al subsidio del Mecanismo de Protección al Cesante, que estableció el Gobierno Nacional. Así mismo, ampara a aquellas personas que no perciban pensión de vejez, invalidez o sobrevivientes y que hayan realizado aportes a una Caja de Compensación Familiar durante 1 año continuo o discontinuo, en el transcurso de los últimos 3 años; así se contempla en la Ley 1636 de 2023 que expidió el Ministerio del Trabajo. Se precisa que las

personas cesantes que se postulen para recibir el mencionado beneficio tendrán acceso a aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, calculado sobre 1 salario mínimo legal mensual vigente. Adicionalmente, recibirán la cuota monetaria del subsidio familiar para hijos, hermanos en situación de discapacidad o padres dependientes, en los mismos términos y valores que se venían entregando y en las condiciones establecidas en la legislación vigente aplicables al Sistema de Subsidio Familiar. De igual forma, se le cubrirá una transferencia económica para los gastos, de acuerdo con las necesidades y prioridades de consumo de cada beneficiario, por un valor de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los que se dividirán en 3 mensualidades iguales.

### Educación y formación continua

El SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) ofrece la mejor formación técnica y tecnológica de Colombia. A través de distintas carreras y cursos complementarios, las personas interesadas podrán desempeñar oficios y ocupaciones que requieren los sectores productivos de Colombia. El SENA cuenta además con una plataforma virtual llamada, SOFIAPlus, la cual permite a cualquier persona acceder a un programa de formación complementaria y titulada. En dicho portal las personas pueden encontrar una herramienta de búsqueda virtual, con la cual pueden visualizarse los cursos disponibles que se ofrecen en diferentes campos. <http://oferta.senasofiaplus.edu.co/sofia-oferta/>

Todos los procesos de formación que

## 2 Empleo

ofrece el SENA son gratuitos y garantizan las herramientas adecuadas para que las personas puedan vincularse al mercado laboral.



Photo: Unsplash/ Kevin Bluer. 2020

## 2 Empleo

### Acceso para los retornados

**Requisitos y condiciones:** Todos los colombianos sin restricción tienen la posibilidad de acceder a los servicios del SENA de forma gratuita. Las personas interesadas deben registrarse a través del portal ZAJUNA.

**Registro:** Cada programa establece los requisitos mínimos que deben reunir los aspirantes para el ingreso, los cuales pueden ser vistos al consultar cada uno de los programas ofertados. Allí es posible constatar los requisitos académicos, jornada, duración, horario, modalidad, lugar de realización de la formación, el cronograma del proceso de ingreso, título que se otorga al finalizar y los módulos que los componen. El aspirante debe garantizar que sus datos de contacto, como tipo y número de documento y correo electrónico son correctos, ya que por este medio el SENA le informará como va en su proceso de selección. Si es un aspirante a un nivel tecnológico, sin excepción deberá tener a mano previamente el registro SNP ICFES. Si la persona no tiene el desprendible de citación puede realizar la consulta de su código SNP a través de la página web Las personas interesadas pueden obtener información detallada sobre los cursos, horarios y área técnicas disponibles a través del siguiente enlace: [LMS ZAJUNA -Soporte \(sena.edu.co\)](https://lms.zajuna-soporte.sena.edu.co)

**Documentos necesarios:** Las personas deben registrarse con su correo electrónico a través del portal ZAJUNA.

1. Dirigido a personas naturales de origen colombiano y a extranjeros legalmente residenciados en Colombia (debidamente legalizados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, cuya vigencia sea superior a la duración del programa. No se permite la cédula de extranjería temporal ni de estudiante).
2. Los documentos de identificación válidos para la inscripción en programas de formación titulada son: Tarjeta de Identidad, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería.
3. Verificar los requisitos de ingreso del programa de formación: Acreditar situación académica y haber aprobado el último año de escolaridad.
4. Debe contar con dirección de correo electrónico personal.

## 3 Vivienda



### Información general sobre la vivienda

La evolución frente a los precios de arrendamiento que maneja el sector pre, durante y postpandemia no han sido tan amplios como podría creerse, debido al aumento de su demanda. Según informe de una reconocida inmobiliaria en Colombia, del 2022 al 2023 se presentó un incremento del 13.12% en los canones de arrendamiento. En las proyecciones del mercado de vivienda nueva se evidencia que la comercialización en 2023 disminuirá a 183.000 de unidades, de las cuales el 70% es vivienda VIS. A manera de contexto, durante los últimos 70 años la población en el país creció de manera significativa pasando de 11,3 millones en el año 1950 a 50,2 millones de habitantes en el año 2020 y en donde 12 millones, aproximadamente una cuarta

parte de estos habitantes corresponde a población rural (DANE, 2020). Lo anterior, igualmente se encuentra asociado a la transición de la población del ámbito rural al urbano; si bien el crecimiento promedio anual de población rural fue del 1,1% entre 2005 y 2018, las áreas rurales pasaron de un 61% a un 24% de la población, en el mismo periodo de tiempo (DANE, 2020).

### Encontrar alojamiento

En general los colombianos retornados regresan a sus comunidades de origen, por lo cual las opciones de vivienda son identificadas más fácilmente a través de la red de familiares y amigos. Estos son los principales portales para la búsqueda de vivienda en Colombia:

- <https://www.ciencuadras.com>

## 3 Vivienda

- <https://www.metrocuadrado.com/>
- <https://fincaraiz.com.co/>
- <https://www.mercadolibre.com.co/c/inmuebles>

\*\*Contar con un crédito aprobado para la adquisición de una solución de vivienda.

\*\* O contar con una carta de aprobación de un leasing habitacional emitida por un establecimiento de crédito o el Fondo Nacional del Ahorro.

### Ayudas sociales a la vivienda

Mi Casa Ya es un programa del Gobierno Nacional que facilita la adquisición de una vivienda nueva en zona urbana de cualquier municipio del país a través de un subsidio familiar de vivienda y/o cobertura a la tasa de interés. Está dirigido a hogares con la clasificación de Sisbén IV entre A1 y D20. El programa funciona por demanda, hasta que se agoten los cupos, mediante un préstamo que la persona interesada adquiere a través de diferentes entidades crediticias en el país.

Los hogares colombianos que deseen adquirir una vivienda urbana nueva con Mi Casa Ya deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Contar con la clasificación Sisben IV entre A1 y D20
- No ser propietarios de una vivienda en el territorio nacional.
- No haber sido beneficiarios a cualquier título, de las coberturas de tasa de interés.
- No haber sido beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda otorgado por una Caja de Compensación Familiar.
- No haber sido beneficiarios de un subsidio otorgado por el Gobierno Nacional que haya sido efectivamente aplicado.

### Acceso para los retornados

**Requisitos y condiciones:** En general los colombianos retornados regresan a sus comunidades de origen, por lo cual las opciones de vivienda son identificadas más fácilmente a través de la red de familiares y amigos. Aunque no hay refugios estrictamente designados para personas retornadas, la Alcaldía de Bogotá cuenta con diferentes canales de atención para proteger a las mujeres que han sido víctimas algún tipo de violencia. Una de las alternativas más efectivas son las Casas Refugio que, desde 2016 hasta la fecha, han atendido a 2.800 personas que acuden a ellas buscando ayuda para salir de una situación de violencia en sus hogares. El distrito cuenta actualmente con cuatro casas para mujeres víctimas de violencias al interior de la familia y una para mujeres víctimas de violencias en el marco del conflicto armado. Estos sitios de protección también reciben a sus familias, acogiéndolos hasta por un periodo de cuatro meses.

**Registro:** En este momento no se dispone de centros de arribo o refugios exclusivos para colombianos retornados al país.

## 4 Asistencia Social

### Sistema de bienestar social

El Sistema de Seguridad Social Integral vigente en Colombia, fue instituido por la Ley 100 de 1993 y reúne de manera coordinada un conjunto de entidades, normas y procedimientos a los cuales podrán tener acceso las personas y la comunidad con el fin principal de garantizar una calidad de vida que esté acorde con la dignidad humana, haciendo parte del Sistema de Protección Social junto con políticas, normas y procedimientos de protección laboral y asistencia social. La seguridad social es un conjunto de medidas que la sociedad proporciona a sus integrantes con la finalidad de evitar desequilibrios económicos y sociales que, de no resolverse, significarían la reducción o la pérdida de los ingresos a causa de contingencias como la enfermedad, los accidentes, la maternidad o el desempleo, entre otras.

La Ley 100 de 1993, el Sistema de Seguridad Social en Colombia se divide en cuatro componentes:

- Sistema General de Pensiones.
- Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Sistema General de Riesgos Laborales.
- Servicios Sociales Complementarios. (Colombia mayor).

En general la persona debe efectuar aportes del 4% para salud y pensión respectivamente, los cuales se descuentan mensualmente del salario devengado.

### Acceso para los retornados

**Requisitos y condiciones:** El SISBEN es el canal mediante el cual el Estado puede conocer las necesidades y capacidades de los hogares y con base en ello, que los programas sociales determinen si una persona puede tener o no acceso a un determinado beneficio. Quienes determinan las condiciones de ingreso, permanencia o salida de un programa social son las entidades que administran los programas y no el Sisbén.

Los requisitos para afiliarse al Sisbén son:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser residente de la familia que pedirá la encuesta.
- Tener un documento de identidad vigente.

**Registro:** La persona debe afiliarse a través de la siguiente página: <https://sisbengov.com/afiliarse-al-sisben/>

**Documentos necesarios:** Tener un documento de identidad vigente únicamente.

## 4 Asistencia Social

### Sistema de pensiones

El Sistema General de Pensiones tiene por objeto garantizar a la población, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones que se determinan en la presente ley, así como propender por la ampliación progresiva de cobertura a los segmentos de población no cubiertos con un sistema de pensiones.

En la actualidad se tienen dos sistemas de pensión:

a) Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida administrado por COLPENSIONES, mediante el cual los afiliados o sus beneficiarios obtienen una pensión de vejez, de invalidez o de sobrevivientes, o una indemnización, previamente definida, de acuerdo con lo previsto en la Ley.

b) Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) es administrado por las sociedades administradoras de fondos de pensiones (AFP), el cual está basado en el ahorro proveniente de las cotizaciones y sus respectivos rendimientos financieros, la solidaridad a través de garantías de pensión mínima y aportes al fondo de solidaridad.

Las condiciones para jubilarse son:

1. Cumplir la edad: Hombres: haber cumplido 62 años. Mujeres: Haber cumplido 57 años.
2. Cumplir un número de semanas sobre las cuales haya aportado al sistema de pensión que haya elegido la persona (1300 – Colpensiones, 1100 – Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad - AFP)

### Acceso para los retornados

**Requisitos y condiciones:** Mediante la selección libre y voluntaria de una administradora de pensiones y el diligenciamiento del formulario de vinculación o actualización al Sistema General de Pensiones. Si es trabajador dependiente, dicho formulario también deberá ser suscrito por el empleador.

**Registro:** COLPENSIONES

A través del siguiente enlace:

<https://www.colpensiones.gov.co/educacion/publicaciones/3535/afiliacion-electronica/>

AFP de Colombia – Ahorro individual

A través del siguiente enlace:

<https://www.rankia.co/blog/>

**Documentos necesarios:** Los documentos de afiliación pueden ser consultados a través de los portales indicados en el punto anterior.

### Grupos vulnerables

De acuerdo con el Ministerio de Salud, el Plan Decenal de Salud Pública aborda las poblaciones reconociendo sus diferencias socioculturales, económicas, de momento del curso de vida y condiciones o situaciones particulares con el fin de que las políticas, programas y proyectos relacionados con su salud tomen en cuenta dichas diferencias en la búsqueda de la equidad en salud. Esto incluye el abordaje de la población agrupada así:

1. En función del curso de vida: Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.
2. Poblaciones con condiciones o

## 4 Asistencia Social

situaciones particulares: Grupos étnicos, poblaciones en situación de discapacidad, y víctimas del conflicto armado.

Desde el punto de vista de inclusión y oportunidad laboral, el SENA informa que las poblaciones vulnerables son sujetos de especial protección por parte del Estado y están constituidas por aquellas personas que, debido a su condición física, psicológica, social, cultural, política o económica, merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva.

Las poblaciones vulnerables caracterizadas en los aplicativos institucionales del SENA incluyen: Víctimas de la Violencia (Incluye Desplazados por la Violencia), Personas con discapacidad, Indígenas, Jóvenes Vulnerables, Adolescente en conflicto con la Ley Penal, Mujer Cabeza de Hogar, Negros, Afrocolombianos, Raizales, Palenqueros, Personas en proceso de Reincorporación y Reintegración, Adolescentes desvinculados de grupos armados Organizados al margen de la ley, Tercera Edad, Adolescente trabajador, Pueblo Rrom.

Por otra parte, el Departamento Nacional de Planeación, a través de su Evaluación de Vulnerabilidad, presenta este tema desde dos perspectivas:

1. Las poblaciones vulnerables debido a condiciones especiales de "indefensión".
2. La propuesta de modelos de estimación de la vulnerabilidad asociada al riesgo en tres dimensiones: salud, educación y medios de sustento. El propósito, es poder establecer la población que debe ser sujeto de

política pública y los posibles indicadores que se han de utilizar.

La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, refiere a través de su sitio web las siguientes instituciones y organizaciones que apoyan a la mujer:

Ruta Pacífica 2229145 / 2229146  
coornacional@rutapacifica.org.co  
rutapacifica@rutapacifica.org.co  
Cra. 35 No. 53a-86 Bogotá

Sisma Mujer 2859319  
direccion@sismamujer.org  
Cra. 13 No. 33 - 74, Oficina 304  
Bogotá

Corporación Casa de la Mujer  
2218785 / 2229176 coordinacion@casmujer.com  
Cra. 35 No. 53a - 86 Nicolás de Federmán Bogotá

Red Nacional de Mujeres / CIASE 8  
05 12 46presideejecutiva@ciase.org  
comunicaciones@ciase.org  
Dg. 40A No. 14-75 Bogotá

Corporación Humanas / Centro Regional de DDHH y Justicia de Género  
2880364 adrianabenjumea@yahoo.com abenjumea@humanas.org.co  
Cra 7 No. 33 - 49 Oficina 201  
Bogotá

Iniciativa Mujeres Colombianas por la Paz - IMP 2485453 - 2485608  
logistica@mujeresporlapaz.org  
Cra 20A No. 72 - 09 Piso 3 Bogotá

Red de Educación Popular entre Mujeres de Latinoamérica y el caribe

## 4 Asistencia Social

REPEM LAC 2874720 repem@repem.org  
Dg. 43 Bis No. 15 - 71 Piso 3  
Bogotá  
Casa de la Mujer Trabajadora  
7513994 casa.mujer.trabajadora@gmail.com  
Cll. 41 No. 20-09 Bogotá

Católicas por el derecho a decidir  
3272465 eliana.rvivas@gmail.com  
Dg. 43bis No. 15-71 p 3 Bogotá  
Corporación Centro de Apoyo Popular - CENTRAP 2455437 centrap47@gmail.com  
Cll. 47 No 6-11 Of 201 Bogotá

Red Nacional de Mujeres 4651212  
beatrizquintero@cable.net.co beatrizquinterog@etb.net.co  
Cll. 54 No. 10-81 Piso 5 Bogotá

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL HEROÍNAS DE LA FUERZA PÚBLICA - HEROÍNAS 3 5 0 5 9 5 4 9 6 6  
2692964 national.miners@gmail.com  
Cra. 47 No. 94 - 44 Bogotá

FEDERACIÓN NACIMOS LISTAS  
3016208207 - 3002599844 fednacioslistas@gmail.com  
Cll. 6 No. 127, local 1, Edificio Mor Santa Marta  
Fundación ETNIKOS, etnikos2020@gmail.com

Asimismo, ONU MUJERES promueve la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar

las condiciones de vida de las mujeres y para responder a las necesidades que enfrentan en el mundo, apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para garantizar que se implementen los estándares con eficacia y que redunden en verdadero beneficio de las mujeres y las niñas en todo el mundo. También trabaja mundialmente para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean una realidad para las mujeres y las niñas, y promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida coordina y promueve el trabajo del sistema de las Naciones Unidas a favor de la igualdad de género y en todos los debates y acuerdos relativos a la Agenda 2030. Sobre las minorías étnicas, la Asociación Nacional de Industriales ANDI presenta en su documento LA INCLUSIÓN DE MINORÍAS ÉTNICAS: UNA VENTAJA COMPETITIVA PARA LAS EMPRESAS EN COLOMBIA, un análisis muy interesante sobre las ventajas de la inclusión de estas poblaciones en diferentes empresas del país y los beneficios de trabajar con comunidades étnicas, animando a incorporar el valor compartido en sus estrategias de negocios.

### Acceso para los retornados

**Requisitos y condiciones:** Esta información puede consultarse en los enlaces de las instituciones referidas en el punto anterior.

## 5 Educación

### Información general sobre educación

El sistema educativo colombiano<sup>18</sup> lo conforman: la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (cinco grados de primaria y cuatro grados de secundaria), la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller), y la educación superior. En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La Constitución Política de 1991<sup>19</sup>, en su Artículo 67, establece que “la educación será obligatoria entre los cinco y los quince años y comprenderá como mínimo un año de preescolar”. En 2023 el sector oficial, la matrícula total fue de 7.652.854 y para el sector no oficial de 1.894.306, con una participación de 80,2% y 19,8% respectivamente. Del total de alumnos matriculados en el sector oficial, el 97% asistieron a sedes educativas de carácter público y el 3% a sedes educativas de carácter privado. Es importante mencionar que, del total de matriculados en 2023, 7.250.761 (75,9%) fueron atendidos en sedes educativas ubicadas en la zona urbana y 2.296.399 (24,1%) en sedes educativas de la zona rural.

En 2023, las sedes educativas objeto de estudio fueron 53.148, de las cuales el 82,1% (43.634) corresponden a sedes del sector oficial y el 17,9% (9.514) a sedes del sector no oficial. Respecto a la zona de ubicación, del total de sedes educativas que rindieron, el 32,5% (17.273) de las sedes educativas se encuentran en área urbana y el 67,5% (35.875), en el área rural.

El Gobierno de Colombia a través del ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) ofrece un servicio de atención de la modalidad institucional en donde se busca garantizar el servicio de educación inicial, cuidado y nutrición de los niños y niñas menores de cinco años, el cual, se desarrolla con acciones pedagógicas, de cuidado calificado y nutrición, además se adelantan gestiones para promover los derechos de salud, protección y participación que permiten el desarrollo integral de los niños y niñas beneficiarios. La jornada de atención es de cinco (5) días a la semana por ocho (8) horas diarias.

### Costes, préstamos y becas para estudiantes

La educación pública en Colombia es gratuita, cubriendo la educación preescolar, primaria y secundaria, hasta una edad de 18 años, así como el grado 11.

Asimismo, se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado regular, así como ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo

Respecto a los préstamos y becas para estudios, el ICETEX<sup>22</sup> es la entidad del Estado que promueve la Educación Superior a través del otorgamiento de créditos educativos y su recaudo, con

## 5 Educación

recursos propios o de terceros, a la población con menores posibilidades económicas y buen desempeño académico. Igualmente, facilita el acceso a las oportunidades educativas que brinda la comunidad internacional para elevar la calidad de vida de los colombianos y así contribuir al desarrollo económico y social del país.

Los requisitos generales para ser beneficiario del programa del ICETEX<sup>23</sup> son ser colombiano y haber sido admitido en un programa técnico profesional, tecnológico o universitario debidamente registrado ante el Ministerio de Educación Nacional en una Institución en convenio con el ICETEX.

### Convalidación de títulos

Para diplomas y certificados obtenidos en el exterior, en Colombia existe el proceso de convalidación de títulos. Es el proceso de reconocimiento que el Ministerio de Educación Nacional<sup>24</sup> efectúa sobre un título de educación superior otorgado por una institución legalmente autorizada en el país de origen. Este reconocimiento permite adquirir los mismos efectos académicos y legales en Colombia que tienen los títulos otorgados por las instituciones de educación superior colombianas.

La convalidación de títulos de estudios de pregrado otorgados en el exterior se obtiene en seis meses. Este tiempo puede variar teniendo en cuenta las características del programa académico a convalidar y el criterio de convalidación aplicado.

Puede obtenerse más información a través de los siguientes enlaces:

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/convalidaciones/Convalidaciones-Preescolar-Basica-y-Media/356933:Convalidaciones-de-Educacion-Preescolar-basica-y-media>

### Acceso para los retornados

**Requisitos y condiciones:** El ICETEX es la entidad del Estado que promueve la Educación Superior a través del otorgamiento de créditos educativos y su recaudo, con recursos propios o de terceros, a la población con menores posibilidades económicas y buen desempeño académico. Igualmente, facilita el acceso a las oportunidades educativas que brinda la comunidad internacional para elevar la calidad de vida de los colombianos y así contribuir al desarrollo económico y social del país. Los requerimientos se encuentran en el siguiente portal: <https://web.icetex.gov.co/pregrado.html> Existen otras instituciones como COLFUTURO y FULBRIGHT COLOMBIA, las cuales tienen ofertas de becas para colombianos en diferentes campos. Puede obtenerse más información a través de los siguientes enlaces:

- <https://www.colfuturo.org/>
- <https://fulbright.edu.co/>

## 6 Menores

### Situación general de niños y bebés

De acuerdo con UNICEF, Colombia ha logrado un progreso significativo en mejorar las oportunidades y la calidad de vida de sus ciudadanos. Desde 1990, el Índice de Desarrollo Humano ha crecido en 20 por ciento y la economía del país se reconoce ampliamente como sólida de ingreso medio alto, con un marco legal y político avanzado que sustenta una creciente oferta de servicios sociales básicos y de seguridad. UNICEF explica que Colombia está en condiciones favorables para cumplir muchos de sus Objetivos de Desarrollo del Milenio, sin embargo, los promedios nacionales esconden inequidades persistentes al interior de las regiones y entre regiones. Por ejemplo, la tasa de mortalidad en menores de un año es más del doble del promedio nacional (17,47) en departamentos del Pacífico (Chocó, 41,92) y la región Amazónica (38,44). En el Departamento de La Guajira, este indicador alcanza un valor crítico de 31,61. De acuerdo con el Ministerio Nacional de Salud y Protección Social (2012), las tasas más altas de mortalidad materna se presentaron en tres de las cinco regiones con la más alta población rural, indígena y afrodescendiente: La Caribe, la Pacífica y la Orinoquía. En el Chocó, la tasa de mortalidad materna es 224 por 100.000 nacidos vivos, más de tres veces el promedio nacional (65,89). UNICEF agrega que las regiones más pobres del país, donde vive la mayoría de las comunidades rurales, indígenas y afrodescendientes también se enfrentan a una mayor presencia de grupos armados no estatales y de actividades de economías ilegales. Consecuentemente, la violencia impide aún más la plena garantía de los

derechos de la infancia. Las cifras oficiales reflejan tanto el alto impacto del conflicto armado interno en los niños y niñas, así como también los efectos de otras formas de violencia se entrecruzan. Los niños se ven afectados de manera particular por las Minas Antipersonal (APL), las Municiones Sin Explotar (UXO) y los Artefactos Explosivos Improvisados (IED), el reclutamiento y utilización por parte de los grupos armados, la violencia sexual asociada al conflicto, el desplazamiento interno, y el confinamiento/carencia de asistencia humanitaria. Aunque es imposible saber con certeza cuántos niños, niñas y adolescentes están vinculados a grupos armados actualmente, entre 1999 y 2013 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) asistió a 5,417 niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados ilegales, (28 por ciento niñas y 72 por ciento niños). La violencia basada en género, especialmente la violencia sexual contra niños y niñas, continúa constituyendo una amenaza crítica, aun cuando hay un subregistro de su incidencia. Esta violencia persiste tanto en el contexto del conflicto armado como en la sociedad en general. La información oficial proviene de los exámenes forenses asociados con la denuncia de delitos sexuales. En 2013, 86 por ciento de estos procedimientos médicos legales se realizaron en niños, niñas y adolescentes, de los cuales 84 por ciento eran niñas y 16 por ciento niños. Inequidad, protección y construcción de paz, son factores claves que definen los derechos del niño y su bienestar, particularmente a la luz de un momento histórico en el que está Colombia. A medida que las negociaciones de paz avanzan hay una necesidad urgente de asegurarse que los derechos

## 6 Menores

del niño estén en primer lugar de la agenda, evitando que se pierda terreno en los campos ganados con mucho esfuerzo, a favor de la infancia. La educación de calidad se mantiene como un aspecto que contribuye más que cualquier otro a la equidad, la construcción de paz y a la reconciliación. El sistema educativo del país aún trabaja en proveer educación de calidad para la inclusión y la retención de niñas, niños y adolescentes en las escuelas, en especial para indígenas y afrodescendientes. De 100 estudiantes que ingresan a la escuela en las zonas urbanas, el 82 por ciento completa su educación, en tanto que en las zonas rurales, solo el 48 por ciento lo hace. Mientras que la tasa nacional de analfabetismo es de 7,4 por ciento, en los afrodescendientes e indígenas es de 11,2 y 28,6 por ciento, respectivamente. UNICEF desarrolla actividades en diversos municipios del país y da la posibilidad de atender preguntas e inquietudes a través de los siguientes canales de contacto:

Para consultas generales:  
Oficinas: (+57) (601) 312 0090 en Bogotá  
Dirección: Calle 72 #10-71 Piso 11. Bogotá D.C., Colombia  
Correo electrónico:  
col-consultas@unicef.org

### Acceso para los retornados

**Requisitos y condiciones:** La mayoría de los procesos solo requiere la intervención directa de los padres, o de las personas que tengan la patria potestad sobre el menor. Para situaciones particulares, se sugiere involucrar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) con el fin de recibir

información precisa sobre las gestiones que deben realizarse ante las diferentes instituciones del Estado y en procura de la protección del menor.

**Documentos necesarios:** El Ministerio de Educación Nacional y con el fin de asegurar que los estudiantes alcancen los básicos esperados, definió en Colombia un número mínimo de horas de trabajo al año con los estudiantes de 800 horas al año en preescolar, 1.000 en básica primaria y 1.200 en básica secundaria y media, disposición contenida para los establecimientos privados en la Resolución 1730 del 2004. De acuerdo con la distribución de estas horas se definen dos tipos de calendarios en el país: el calendario "A" que empieza en el mes de febrero y culmina en el mes de noviembre, y el calendario "B" que empieza en el mes de septiembre para finalizar actividades en el mes de junio. En la actualidad todos los establecimientos oficiales desarrollan sus actividades en el calendario "A". Anteriormente en los departamentos del Valle del Cauca, Nariño y Cauca se aplicaba el calendario "B", pero en la actualidad se han trasladado al "A". El calendario contempla un receso durante el primer semestre del año, que corresponde a la Semana Santa, y un receso de cinco días en la semana anterior al día festivo de la Conmemoración del Descubrimiento de América, según lo establecido en el Decreto 1373 de 2007. Vea aquí <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-125008.html> preguntas frecuentes sobre el tema. Los colegios privados tienen autonomía sobre el calendario escolar, siempre y cuando cumplan con la intensidad horaria anual establecida en la Resolución 1730 del 2004.

## 6 Menores

Este calendario debe ser definido por el director al comienzo del año lectivo y debe desarrollarse durante 40 semanas. Si se organizan jornadas de más de 30 horas efectivas semanales, cada 30 horas adicionales acumuladas se contarán como una semana lectiva adicional según establece la Directiva Ministerial No. 15 del 2009

Es muy importante resaltar que las horas del calendario son de 60 minutos (es decir “horas de reloj” diferentes a las “horas académicas” de 45 minutos) y no incluyen los tiempos de descanso, recreo y horas de almuerzo.

En cuanto a las jornadas, el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, modificado por el artículo 57 de la Ley 1753 de 2015, define la jornada única, como en la que el tiempo dedicado al plan de estudios es de seis horas en preescolar y siete en básica y media. Los establecimientos privados deben cumplir con esta jornada en 2025 si se ubican en zonas urbanas y en 2026 si lo hacen en zonas rurales.

Para efecto de registro, los menores deben presentarse con al menos uno de sus padres, y presentar documentación que constate el vínculo familiar. En ese sentido, un Registro Civil de Nacimiento podría ser necesario para validar la relación existente entre el menor y su acudiente. Es importante mencionar que en Colombia los registros civiles de nacimiento no caducan.



Photo: Unsplash/ Alejandro Ortiz 2019



Photo: Unsplash/ Ricardo Gomez 2018

## 7 Contactos

### Migración Colombia

Autoridad migratoria de Colombia  
Calle 26 # 59-51 Edificio Argos, Bogotá  
(57) 1 6055454  
<https://www.migracioncolombia.gov.co/>

### ACNUR

Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados  
Calle 71 # 12-25, Bogotá (57) 1 5463666  
<https://www.acnur.org/>

### Comité Internacional de la Cruz Roja

Asistencia humanitaria  
Calle 96 # 11B-37, Bogotá (57) 1 3138630  
<https://www.icrc.org/es/where-we-work/americas/colombia>

### Grupo Mundial sobre Migración ACNUDH

Departamento de las Américas  
Calle 113 # 7-45, Torre B, Oficina 1101, Edificio Teleport Business Park, Bogotá  
(57) 1 6583300 <https://www.ohchr.org/es/countries/>

### Plataforma de Coordinación

Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela  
<https://www.r4v.info/es/colombia>

### Defensoría del Pueblo

Promoción, ejercicio y difusión de los derechos humanos  
Carrera 9 # 16-21, Bogotá 01-8000-914-814  
(57) 1 3144000  
[www.defensoria.gov.co](http://www.defensoria.gov.co)

### La Registraduría Nacional del Estado Civil - Avenida Calle 26

#51-50 - CAN, Bogotá  
01-8000-910-112 01-8000-910-600  
(57) 1 5159111  
<https://www.registraduria.gov.co/>

### Policía Nacional de Colombia

Seguridad nacional  
Carrera 59 # 26-21, Bogotá 123  
<https://www.policia.gov.co/>

### ICBF

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Carrera 50 # 26-51 Barrio La Esmeralda, Bogotá  
(57) 1 4377630  
<https://www.icbf.gov.co/>

### SENA

Servicio de Formación Nacional  
Calle 57 # 8-69 Bogotá  
(57) 1 3430111  
01-8000-910-270  
<https://www.sena.edu.co/es-co/Paginas/default.aspx>

### DIAN

Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas  
Carrera 8 # 6C-38 Edificio San Agustín, Bogotá  
(57) 1 3078064  
(57) 1 3078065  
<https://www.dian.gov.co/>

### Fundación Scalabrin

Organización no gubernamental de apoyo a los inmigrantes  
Calle 22A #17-42, Bogotá  
(57) 1 9372328  
<https://scalabrinianoscolombia.org/>

### Transporte en Bogotá

Transporte  
Terminal Diagonal 23 # 69-60, Bogotá  
(57) 1 4233630  
<https://www.terminaldetransporte.gov.co/>

### Centro Despacho

Ambulancias, Alcaldía Mayor de Bogotá  
Servicio de ambulancia  
Cra 8 # 10-65, Bogotá 123  
<https://bogota.gov.co/mi-ciudad/salud/cuando-llamar-una-ambulancia-en-bogota-y-que-linea-solicitarla>

## 8 En un vistazo

### Medidas antes de un retorno

- **Salud:** Traiga consigo cualquier documento que pueda constatar situaciones particulares de salud. Tenga en cuenta que el acceso a servicios de salud no incluye acceso inmediato a especialistas, y esto puede traer demoras significativas para tratamientos médicos importantes.
- **Educación:** Es importante tener en cuenta que, aunque la educación básica en Colombia es gratuita, los cupos se van otorgando en la medida en que las personas hacen su proceso de registro. Si usted desea que sus hijos tengan la oportunidad de atender clases en una escuela cercana, considere sus calendarios de apertura escolar y los procesos administrativos inherentes para la correspondiente vinculación.
- **Documentación:** Muchos documentos de identidad pueden renovarse antes de la Registraduría Nacional del Estado Civil o, como sucede con otros documentos, a través de notarías públicas. Es aconsejable que las personas conserven copias escaneadas de sus documentos, para que su proceso de reexpedición se haga más fácilmente ante una eventual pérdida o deterioro.
- **Acceso Laboral:** Es recomendable buscar la asesoría del SENA y de los canales que dispone el gobierno para la búsqueda de empleo y posible vinculación laboral.

### Medidas tras un retorno

- La Cancillería de Colombia comparte a través del documento nuevas disposiciones para la llegada de viajeros desde el exterior, información relevante para las personas que están arribando a Colombia, desde el punto de vista de la pandemia y de documentación. Entre otras, y a pesar de que algunas medidas sanitarias se están revisando constantemente y algunas pueden eventualmente suprimirse, encontramos lo siguiente:
- Verifique con su aerolínea el estado de su vuelo.
- Recuerde acatar las disposiciones y protocolos implementados por las autoridades aeronáuticas y las aerolíneas en tierra, durante el vuelo y al arribo a Colombia.
- Las manifestaciones verbales serán guardadas en el sistema de Migración Colombia.

#### Adicionalmente:

- Constate que tiene sus documentos a mano, así como la dirección donde va a permanecer en Colombia.
- Tenga en cuenta de diligenciar adecuadamente el formato de declaración de la Dirección Nacional de Impuestos Nacionales (DIAN).